

No man's land: las minorías religiosas y su compleja relación con el secularismo¹

Juan Martín Vives

Resumen

En la pugna entre los sectores anticlericales y las mayorías religiosas, las minorías religiosas se ven enfrentadas a una encrucijada de hierro. Los religiosos parecen tener un juicio negativo -en general- del proceso denominado “secularismo”. En el presente ensayo se sostiene la tesis de que sólo en el marco secular de las sociedades democráticas modernas puede haber lugar para la diversidad religiosa, indispensable para la existencia misma de las minorías religiosas. Se plantea, asimismo, la necesidad de convertir dicha diversidad en pluralismo religioso con igualdad de derechos para esas minorías.

Palabras clave: minorías religiosas – secularismo – diversidad religiosa – pluralismo

Abstract

In the conflict between the anticlerical section and the religious majority, the religious minorities face a crossroad. Religious people appear to have a negative judgment, in general, about the process known as ‘secularism’. The following essay sustains the thesis that only in the secular framework of the modern democratic societies may be room for religious diversity, essential to the existence of religious minorities. It also propounds the need to convert that diversity in religious pluralism with equal rights for minorities.

Keywords: religious minorities – secularism – religious diversity – pluralism

Introducción: la *no man's land*

Durante la Primera Guerra Mundial, los bandos en disputa llegaron rápidamente a una situación en la cual no podía avanzar el uno sobre el otro; las fuerzas parecían incapaces de superar al enemigo, y por tanto comenzó la llamada “guerra de trincheras”. En esta situación, se formaba un espacio entre las líneas enfrentadas. Este terreno no ocupado por ninguna fuerza se denominaba *no man's land*. Era, está de más aclararlo, un terreno que nadie deseaba habitar, ya que estar en la *no man's land* implicaba exponerse al ataque de cualquiera de los bandos enfrentados.

De modo similar, en la incansable y a veces virulenta lucha entre los sectores opuestos a algunas manifestaciones de la religión (llamados a veces

¹ El presente trabajo es un resumen de la ponencia presentada en el panel “Estados seculares y libertad religiosa” durante el VII World Congress of International Religious Liberty Association llevado a cabo en República Dominicana en abril de 2012.

secularistas o *laicistas*) y los grupos religiosos con capacidad y vocación de monopolizar el campo religioso, es decir la mayoría religiosa, se produce una brecha. En ella se encuentran las minorías religiosas, en una situación de permanente fragilidad. Puestas a elegir entre avanzar hacia uno u otro lado, las minorías religiosas se enfrentan a una encrucijada de hierro: si prevalecieran las posiciones secularistas, su naturaleza religiosa sin duda se verá perturbada; si se impusiera la confesión mayoritaria, su condición minoritaria puede dejarlas en una frágil situación.

Problema de definición: ¿qué es el secularismo?

El término *secularismo* es ambiguo, y ha sido utilizado de diversas maneras, muchas veces en función militante de acuerdo a las intenciones de quien lo esgrime. En orden a evitar equívocos, me propongo comenzar explicitando mi adhesión al concepto de secularismo como el resultado de un largo proceso social de pérdida de poder de los especialistas religiosos, y la consiguiente recomposición de las creencias con una marcada tendencia a la individuación de las creencias.² La *laicidad*, por su parte, implica la mutua independencia entre los poderes religiosos y políticos, reservando a estos últimos la facultad de configurar la organización social.³ Esta situación es resultado de cambios en los procesos institucionales que significaron la absorción de instituciones y funciones por parte del Estado, reemplazando en el ejercicio de los mismos a la autoridad religiosa. La laicización constituye, pues, un aspecto del proceso mayor y más complejo que es la secularización.⁴

Es necesario tener en cuenta que la secularización de las modernas sociedades occidentales no se limita al proceso de limitación del poder social y cultural de la religión con el que comúnmente se la confunde. Combina, de manera compleja, “la pérdida de dominio de los grandes sistemas religiosos sobre una sociedad que reivindica su plena capacidad de orientar por sí misma su destino, y la recomposición, bajo una nueva forma, de las representaciones religiosas que han permitido a esta sociedad pensarse

² Cfr. M. Catoggio, “Gestión y regulación de la diversidad religiosa en la Argentina”, en *Religión y política: perspectivas desde América Latina y Europa*, eds. Fortunato Mallimaci y Iziar Basterretxea (Buenos Aires, Editorial Biblos, 2008), 105.

³ Sobre las diversas acepciones del término “laicidad”, puede consultarse: C. Corral Salvador, “Laicidad, aconfesionalidad, separación ¿Son lo mismo?”. *UNISCI Discussion Papers*, n° 6 (2004).

⁴ Cfr. R. Di Stefano, “Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina”. *Quinto Sol* 15, n° 1 (2011): 4.

como autónoma”.⁵ Es decir que ese complejo proceso social que llamamos secularismo no es sólo el telón de fondo del indiferentismo religioso —con el que suele identificársele— sino que ha otorgado al ser humano el marco idóneo para definir por sí mismo qué creencias (o increencias) adoptar, y para ser aceptado en caso de que éstas no sean coincidentes con las de la mayoría.

La secularización derivó en diversidad

El proceso de secularización no ha implicado, tal como se vaticinaba, la desaparición de la religión, ni su exclusión de la vida pública. Aunque los defensores del paradigma de la secularización estaban convencidos, en torno a la década de 1960, de que la religión iría perdiendo relevancia social de manera progresiva hasta convertirse en algo meramente privado y desaparecer del ámbito público de las sociedades modernas, esto no ha ocurrido.⁶ La difusión de los llamados “Nuevos Movimientos Religiosos”, y la irrupción de las religiones en la esfera pública y política de las sociedades dieron por tierra rápidamente con esa percepción.

El interés en la religión (en sus diversas formas) se ha revitalizado, el estudio del hecho religioso ha cobrado inusitada importancia (en sociología, antropología, filosofía política, derecho), la religión se ha convertido en un factor relevante para los Estados, las relaciones internacionales y las organizaciones internacionales.⁷

Parece apropiado entonces realizar un análisis más profundo de este complejo proceso (como lo proponen entre otros Cipriani,⁸ Poulat,⁹

⁵ D. Hervieu-Léger, *El Peregrino y el Convertido, la religión en movimiento* (México: Ediciones del Helénico, 2004), 37.

⁶ C. T. Carballo, “Más allá de las creencias... Hacia una interpretación espacial de la distribución y diversidad de cultos en Argentina” en *Universidad Nacional de Luján, Diversidad cultural, creencias y espacio. Referencias empíricas* (Buenos Aires, 2007), 1.

⁷ I. Basterretxea, y M. M. Urrutia León, “Pluralismo religioso en América Latina y Europa” *Inguruak: Soziologia eta zientzia politikoaren enskak aldizkaria*. *Revista vasca de sociología y ciencia política*, n° 46 (2009): 9.

⁸ R. Cipriani, *Sociology of religion: an historical introduction*. New York: Aldine de Gruyter, 2000.

⁹ Entre otros, E. Poulat, *La question religieuse et ses turbulences au XXe siècle: trois générations de catholiques en France*. Paris: Berg international, 2005; y E. Poulat, *La solution laïque et ses problèmes: fausses certitudes, vraies inconnues. Faits et représentations*, Paris: Berg International, 1997.

Williaime, Hervieu-Léger¹⁰ y Tschannen¹¹). En todo caso, parece claro que la secularización abstracta que sostenía la modernidad no resulta extrapolable a todas las sociedades, desde que no es atemporal ni universal; en cada sociedad y cada momento histórico adquirirá un perfil o un sesgo diferente.¹² Pueden señalarse, no obstante, dos de sus efectos más visibles: la declinación de la autoridad religiosa¹³ y el proceso de subjetivación de las creencias.¹⁴

Así, acierta Morales Pereira cuando señala que

en contra de las previsiones de la teoría de la secularización, se afirma actualmente que la religión no sólo no ha desaparecido del horizonte cultural de este nuevo milenio, sino que da muestra de una extraordinaria vitalidad. Aunque al mismo tiempo, pero en sentido contrario, este fenómeno considera que los nuevos movimientos religiosos se desarrollan bajo el impacto de la secularización y son precisamente la mejor prueba del vigor de la religiosidad. No hay que olvidar como por un lado, las religiones, lejos de desaparecer, están sufriendo una revitalización bastante importante; y por otro lado, el concepto de lo religioso parece que cada vez se fragmenta y diversifica en mayor medida.¹⁵

El fenómeno de la secularización ha sido, pues, uno de los factores que ha dado lugar a la gran diversificación religiosa a la que asistimos. Esto puede observarse no sólo en la proliferación de creencias religiosas socialmente consideradas diferentes o nuevas, sino en la diversidad interna generada en las propias religiones tradicionales. Se trata de una especie de tapiz a retazos, en el que el costo de la disidencia se ha debilitado y las minorías religiosas buscan su espacio en la sociedad.

¹⁰ D. L. Hervieu-Léger, y J. P. Willaime, *Sociologies et religion. Sociologie d'aujourd'hui*. 1ª ed. 2 vols. (Paris: Presses universitaires de France, 2001).

¹¹ Por ejemplo, O. Tschannen, "The secularization paradigm: A systematization". *Journal for the Scientific Study of Religion* (1991): 395-415.

¹² Carballo "Más allá de las creencias... Hacia una interpretación espacial de la distribución y diversidad de cultos en Argentina", 4.

¹³ Cfr. M. Chaves "Secularization as declining religious authority". *Social Forces* 72, nº 3 (1994).

¹⁴ Cfr. M. Delgado Ruiz, *Luces iconoclastas: anticlericalismo, espacio y ritual en la España contemporánea*, 1ª ed. (Barcelona: Editorial Ariel, 2001).

¹⁵ Y. Morales Pereira "La desaparición de la religión como sistema simbólico tradicional y la aparición de nuevos movimientos portadores de nuevos significados ideológicos", ponencia presentada en El fenómeno religioso. Presencia de la religión y la religiosidad en las sociedades avanzadas", 2007, Sevilla), p. 10.

Diferencia entre diversidad y pluralismo

La adaptación del marco jurídico y político a esta realidad de diversidad religiosa no resulta sencilla ni instantánea. A decir verdad, la multiplicidad religiosa ha estado presente desde siempre, pero de forma soterrada, ya que muchas veces se ha negado o eliminado esa diversidad. Resulta apropiada la figura del mito de Procusto que utiliza De Luca¹⁶ para describir la actitud que históricamente han tenido al respecto los Estados nacionales: mutilaron, eliminaron o —en el mejor de los casos— sometieron a la invisibilidad pública a quienes no se adaptaron al molde de la mayoría. Esta actitud ha sido hija de la obsesión por la homogeneidad como fundamento de la imprescindible unidad social.

La actual democracia, que requiere ser pluralista, debe adaptarse a la multiculturalidad, a una lógica garantista e inclusiva que permita facilitar la participación igualitaria en el espacio público de los distintos grupos minoritarios, sin que ello destruya ni la cohesión ni la igualdad. Esto sólo puede lograrse a través de la concertación democrática, para lo cual el disenso ha de transformarse en el punto de partida, y no un molesto costo secundario.¹⁷

Resulta, pues, un error confundir diversidad con pluralismo. El concepto de pluralismo suele tener tres diferentes significaciones: la magnitud de la diversidad religiosa, el grado en que los distintos grupos religiosos existentes son aceptados en una sociedad y el apoyo por el valor moral o político de la diversidad religiosa. Esta última acepción, que nos parece la más oportuna, requiere no sólo la mera existencia de diversidad religiosa, sino su efectiva valoración.¹⁸

Como consecuencia, la diversidad imperante no se traducirá en verdadero pluralismo mientras no se reconozca que no existen diferencias en la naturaleza de las mayorías y las minorías. Ambos son imprescindibles para la constitución de la totalidad cuerpo social, y por ende los grupos religiosos

¹⁶ Cfr. J. De Luca “Multiculturalismo: política, no metafísica,” *El País*, 18 de junio de 2001; disponible en http://elpais.com/diario/2001/06/18/opinion/992815211_850215.html; Internet.

¹⁷ A. Seglers Gómez-Quintero, *Pluralisme confessional i laïcitat*, IDEES (Barcelona: Centre d’Estudis de Temes Contemporanis, 2005), 8.

¹⁸ A. Frigerio y H. Wynarczyk, “Diversidad no es lo mismo que pluralismo: cambios en el campo religioso argentino (1985-2000) y lucha de los evangélicos por sus derechos religiosos”. *Sociedade e Estado* 3, n° 2 (2008): 233-234.

minoritarios deben tener acceso efectivo a iguales derechos (libertad igualitaria) respecto de las mayorías.¹⁹

Conclusión: el pluralismo sólo es posible en un marco secular

El desafío en muchas sociedades occidentales modernas (entre ellas, las latinoamericanas) es transformar la creciente diversidad religiosa en pluralismo. Es un camino arduo y complejo, del que habiéndose transitado importantes tramos, aún resta por recorrer.

La transición de monopolio religioso a tolerancia de la disidencia, para luego arribar a la libertad religiosa que permita la diversidad (es decir, la existencia de minorías religiosas acreedoras de derechos) ha sido posible únicamente en el escenario de una sociedad secular. Mientras no hubo diferencias entre lo religioso y lo político, esto es, mientras la autoridad religiosa permeaba todos los aspectos de la vida del ser humano, no había resquicio para la tolerancia ni la libertad, y mucho menos para el pluralismo. Cuando la política y el derecho se independizaron de la religión, los individuos quedaron en condición de definir sus creencias conforme a su propia conciencia. Ciertamente esto generó que algunos optaran por la indiferencia y hasta por la irreligiosidad; más sin ese espacio para la propia determinación las minorías religiosas no podrían existir.

La noción de que el pluralismo es una característica deseable de la sociedad, es decir, la mutación de su valoración como un hecho patológico hasta convertirse en un derecho y una condición necesaria para el bienestar del cuerpo social, sólo ha sido posible tras un largo y complejo proceso histórico. El fruto de este proceso es la moderna sociedad secular, organizada desde el constitucionalismo democrático, que permite el disenso y respeta y valora a las minorías. Este es un logro frágil, que será siempre discutido por la lógica misma del pluralismo: la afirmación de la diferencia es siempre fuente de conflicto.²⁰

¹⁹ M. A. Carbonelli, “Campo religioso y política: el rol de las minorías religiosas en el proceso de construcción de la laicidad en Argentina”, ponencia presentada en el IV Curso Internacional “Fomentando el Conocimiento de las Libertades Laicas”, 2009, El Colegio de México, México, 7.

²⁰ D. Velasco Criado, “Pluralismo religioso y sociedades democráticas europeas” *Inguruak: Soziologia eta zientzia politikoaren enskal aldizkaria*. *Revista vasca de sociología y ciencia política*, n° 46 (2009): 28.

Esta configuración social, la única en la cual las minorías podrían desarrollarse plenamente, debe ser fomentada y defendida. El secularismo — como elemento esencial de este complejo sistema— no debe ser visto como una amenaza. Si bien es cierto que plantea enormes desafíos para la religión en general, y para las minorías en particular, es una condición (no suficiente, pero necesaria) para la existencia misma de esas minorías.

Juan Martín Vives
Universidad Adventista del Plata
Dirección: 25 de Mayo 99
(3103) Libertador San Martín Entre Ríos
ARGENTINA
E-mail: directorlegales@uap.edu.ar

Recibido: 20 de mayo de 2012
Aceptado: 10 de agosto de 2012